DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº 03/2023

Referencia: "Elaboración de precio de referencia."

Modalidad: Contratación Directa Nº 02/23 "**Adquisición de Abonos y Fertilizantes para *el J.B.Z.A."*** - *ID Nº 424.375/2023*

Fecha: 09/06/2023.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por esta UOC.

I. ANTECEDENTES.

II. Por Memorando N° 38/2023 -El **Departamento de Botánica** en fecha 08 de febrero de 2023, solicitó el inicio del llamado para la Contratación Directa Nº 02/2023 para la **"Adquisición de Abonos y Fertilizantes para *el J.B.Z.A."***

III. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En base a lo dispuesto en el punto 3 de los métodos de elaboración de precios referenciales, la obtención de los mismos para el llamado en cuestión se ha tenido en cuenta en los siguientes puntos:

1. Presupuesto solicitado a proveedores
2. Precio adjudicado por otra convocante en años anteriores.
3. Presupuesto de la página Web.

José Luis Bogado Barriantos
Encargado de UOC
JBZA

IV. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Esta Dirección acompaña los presupuestos que ha remitido las empresas solicitada, llamados por otras instituciones de la base de datos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y precios de la página web, que se detalla en la planilla.

VER ANEXO 1

Metodología para la obtención del precio de referencia.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios remitidos por dichas empresas privadas sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación.

Es nuestro informe.

José L. Bogado Barrientos
Encargado UOC Nº 5
JBZA

ANEXO 1
CUADRO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

										Precio de la Web CASA PARANA	Precio de la Web Supermercado Stock	Precio de la Web	
NRO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ID Nº 361.741	ID Nº 407.806	ID Nº 398.840	Empresa Granja Natural	https://www.casaparana.com.py/p/fertilizante-abono-foliar-de-1-litro	https://www.stock.com.py/products/15235-abonos-humus-de-lombriz.aspx	https://web.facebook.com/100063796053394/videos/humus-de-lombriz-disponibleconsultas-al-0973308667-para-pedidos-costo-por-kilo-5/2877799165379050/?rdc=1&__rdr	Precio Promedio
1	Humus de Lombriz	Rico en Materia Oerganica, Alto contenido de carbono, Estructura Granulado, grumosa y esponjosa,Presentacion a Granel de 1 kilo	KILO	PAQUETE	9.627				2.400		8.000	5.000	5.133
2	Enraizador Quimico	Rico en potasio, nitrógeno y fósforo, (15-15-15)Presentación paquetes de 1 kg.	KILO	PAQUETE	5	4.300		4.600	8.200				5.700
3	Fertilizante Foliar	Alto contenido de nitrógeno, fósforo y potasio, prsentación botella de 1 litro	LITRO	BOTELLA	20		28.000		32.500	21.600			27.367

Observación: En el ID Nº398.840 se adjudico en bolsas de 50 kilos y se procedio a dividir el costo total de Gs 230.000 versus 50 kilos obteniendo asi el precio unitario de Gs. 4.600.-

José L. Bogado Barrientos
Encargado UOC Nº 5
JBZA

https://www.casaparana.com.py/p/fertilizante-abono-foliar-de-1-litro

Detalle de producto / Fertilizante abono foliar de 1 litro

El producto que estás buscando no está disponible en este momento

Fertilizante abono foliar de 1 litro

LIMPIEZA FERTILIZANTE FOLIAR 1 LTS
Código: 7844473720732

Gs. 18.360 ~~Gs. 21.600~~
Por unidad

1 unidad Total: Gs. 18.360

https://www.casaparana.com.py/p/fertilizante-abono-foliar-de-1-litro

https://www.stock.com.py/products/15235-abonos-humus-de-lombriz.aspx

https://web.facebook.com/100063796053394/videos/humus-de-lombriz-disponibleconsultas-al-0973808667-para-pedidos-costo-por-kilo-5/2877799165879050/?_rdc=1&_rdr

Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 030

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión : 30/11/2022	
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1365		
ID del Llamado:	407.806	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	"ADQUISICIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES" - CÓD. 14.		
Proveedor:	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	RUC:	80064612-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Sustrato de hort Sustrato Comercial, en bolsa de 25 kilogramos.	UNIDAD	Substrato para Plantas	Brasil	14	155.500	2.177.000
2	2	Cal Agrícola Calcítica, en bolsas de 50 kilogramos.	UNIDAD	Agregsa	Paraguay	20	36.000	720.000
3	3	Estiércol de Gallina en Camionadas de 5000 kilogramos.	UNIDAD	La Granja	Paraguay	2	2.040.000	4.080.000
4	4	Fertilizante foliar completo, en bolsas de 50 kilogramos.	UNIDAD	Green Plant	Italia	5	460.000	2.300.000
5	5	Fertilizante 04-30-10 en bolsas de 50 kilogramos.	UNIDAD	Masfertil	Paraguay	6	307.000	1.842.000
6	6	Fertilizante 0-30-20 en bolsas de 50 kilogramos.	UNIDAD	Masfertil	Paraguay	4	475.000	1.900.000
7	7	Fertilizante NPK 15-15-15 en bolsas de 50 kilogramos.	UNIDAD	Masfertil	Paraguay	8	390.000	3.120.000
8	8	Fertilizante Cloruro de Potasio 00-00-60 en bolsas de 50 kilogramos.	UNIDAD	Masfertil	Paraguay	9	508.000	4.572.000
9	9	Fertilizante Formulación química 12-12-17-2 en bolsas de 50 kilogramos.	UNIDAD	Masfertil	Paraguay	8	415.000	3.320.000
10	10	Fertilizante Formulación química fosfato diamónico (FDA) 18-46-00 en bolsas de 50 kilogramos.	UNIDAD	Masfertil	Paraguay	6	540.000	3.240.000
11	11	Fertilizante nitrogenado 45-00-00, en bolsas de 50 kilogramos.	UNIDAD	Masfertil	Paraguay	10	479.000	4.790.000
12	12	Fertilizante superfosfato triple 00-46-00, en bolsas de 50 kilogramos.	UNIDAD	Masfertil	Paraguay	8	540.000	4.320.000
13	13	Fertilizante 05-25-25, en bolsas de 50 kilogramos.	UNIDAD	Masfertil	Paraguay	2	440.000	880.000
14	14	Fertilizante foliar bioestimulante, en bolsas de 25 kilogramos.	UNIDAD	Green Plant	Italia	5	1.138.000	5.690.000
15	15	Fertilizante foliar líquido con Co y Mo, en bidones de 5 litros.	UNIDAD	Ecofert Como	Paraguay	5	1.000.000	5.000.000
16	16	Fertilizante foliar completo en líquido, en botella de 1 litro.	UNIDAD	Fertifol	Paraguay	15	28.000	420.000
17	17	Fertilizante superfosfato Simple 00-18-00, en bolsas de 50 kilogramos.	UNIDAD	Masfertil	Paraguay	4	389.000	1.556.000
							TOTAL	49.927.000

SON GUARANÍES: Cuarenta y nueve millones novecientos veintisiete mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 30/11/2022	Hasta: 31/12/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **20 (Veinte) días.**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	00	11	353	10	001	99	49.927.000
		Monto Total:							49.927.000

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. JORGE D. GONZÁLEZ DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Grupo Empresarial del Paraguay S.A. Hector Gonzalez Ortega Telefax: 0228 639 132 Asunción - Paraguay Representante - GREPSA 0981 - 248 945 FIRMA PROVEEDOR	01/12/22 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

JBZA
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
Artigas c/ Primer Presidente
E-mail: uoc5botanico@gmail.com

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Asunción, 31 de mayo del 2023

Señores
GRANJA NATURAL
Commercial.granjanatural@gmail.com
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes solicitando su colaboración, a fin de remitirnos la referencia de precio o presupuesto de los materiales y/o servicios cuyo detalle se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

Este pedido obedece a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1.890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días a partir de la provisión de lo solicitado.

La referencia solicita podrá ser remitida físicamente a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5; sito Artigas casi Primer Presidente o al correo electrónico uoc5botanico@gmail.com el mismo debe estar firmado y sellado.

El presupuesto debe estar firmado y sellado por el representante de la empresa.

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperemos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos de Ustedes.

NRO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
1	10171506-001	Humus de Lombriz	Rico en Materia Oerganica, Alto contenido de carbono, Estructura Granulado, grumosa y esponjosa,Presentacion a Granel de 1 kilo	KILO	PAQUETE	
2	10171604-013	Enraizador Quimico	Rico en potasio, nitrógeno y fósforo, (15-15-15)Presentación paquetes de 1 kg.	KILO	PAQUETE	
3	1071604-004	Fertilizante Foliar	Alto contenido de nitrógeno, fósforo y potasio, prsentación botella de 1 litro	LITRO	BOTELLA	

Cotizar por Kilo y Litro.

José Luis Bogado Barrientos
Encargado de UOC N° 5
JBZA

GRANJA NATURAL

MADES 1934/2018. REG. SENAVE N° 20.046.103 REG. LIBRE VENTA N° 20.046.009

Asunción, 06 de junio de 2023.

Señor/es:
José Luis Bogado Barrientos
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

Descripción	Costo Unitario Gs.	Unidad de medida	Presentación
Humus de Lombriz	2.400gs.	kilo	Bolsa de 25kg
Enraizador Químico (15-15-15).	8.200gs.	Kilo	Bolsa de 50kg
Fertilizante Foliar	32.500gs.	Litro	Bidón de 20l.

Condiciones de pago: Contado.
Plazo de entrega: Común acuerdo entre las partes.
Validez de la oferta: Quince días a partir de la emisión de la presente oferta.

Ing. Agr. Jorge Ayala
Asesor Comercial
Granja Natural
Contacto: 0981-253 865.

CONTRATO N° 22/2019

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRO IMPERIO**, domiciliada en Santiago Leguizamón c/ Andrés Barbero, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **ELPIDIO V. CACERES**, con Cédula de Identidad N° 759.843, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES E INSECTICIDAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES E INSECTICIDAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.741.

Esta contratación es PLURIANUAL 2019 y 2020 por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2019, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 344/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	3	ABONO RADICULAR ENRAIZADOR	FERTILIZE	BRASIL	KG	1.500	2.500	4.300	6.450.000	10.750.000
2	5	Fosfato triple	FERTILIZE	BRASIL	KG	1.500	2.300	5.200	7.800.000	11.960.000
3	10	Raticidas	JIMO RAT	PARAGUAY	KG	43	85	110.000	4.730.000	9.350.000
4	11	FOSFURO DE ALUMINIO TABLETA	GASTOXIN	BRASIL	KG	25	50	190.000	4.750.000	9.500.000
5	12	Insecticida líquido	DICLOVAN	PARAGUAY	UNI	47	90	140.000	6.580.000	12.600.000
6	13	Hormiguicida en polvo	HORMIFIELD	PARAGUAY	UNI	45	79	35.000	1.575.000	2.765.000

7	18	Veneno para termitas	CUPIFIN	PARAGUAY	UNI	45	70	177.000	7.965.000	12.390.000
TOTAL									39.850.000	69.315.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y nueve millones ochocientos cincuenta mil y el monto máximo es de guaraníes sesenta y nueve millones trescientos quince mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA, División Bienes y Suministros / Dpto. de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes

8. CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD.
El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CROIMPERIO
Dr. Espidio V. Cáceres

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 06 mes Setiembre y año 2019.

SR ELPIDIO V. CACERES
REPRESENTANTE LEGAL
AGRO IMPERIO
AGROIMPERIO
dr. elpidio V. Cáceres

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Facultad de Ciencias Veterinarias	ORDEN DE COMPRA	N°058

Señores: AGRO RURAL PY DE PAOLA VILLAR. RUC: 3174393-5 — Fecha de Emisión: 01/07/2022

ID del llamado: 394.840 — Tipo de procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021

DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES E INSECTICIDAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

De acuerdo a su presupuesto presentado el 04 de octubre de 2021 sirvase proveer los bienes que se detallan a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra:

N°	Item	Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	Marca	Moneda	Precio Unitario	Importe	
								Exentas	Gravadas
1	3	10	UNI	ABONO RADICULAR ENRAIZADOR	MASFERTIL	GS.	230.000		2.300.000
2	5	10	UNI	Fosfato triple	MASFERTIL	GS.	290.000		2.900.000
3	10	30	kg	Raticidas	RATOMAX	GS.	80.000		2.400.000
							TOTAL I.V.A. INCLUIDO		7.600.000

SON GUARANIES: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL----------

Forma de pago: CRÉDITO — Lugar de Entrega: DEPARTAMENTO DE BIENES Y SUMINSTROS

Imputación Presupuestaria

Descripcion	DETALLE	
Imputación Presupuestaria: 1-1-10-354-10-1-1-99----------	Monto:	2.400.000
Imputación Presupuestaria: 1-1-10-353-10-1-99----------	Monto:	5.200.000
Imputación Presupuestaria: 1-1-10-353-30-1-99----------	Monto:	-
Total Imputación Presupuestaria	Monto:	7.600.000

Nota : (a). La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones.
(b). Al concluir el trabajo y/o servicio, sírvase adjuntar la presente orden a su factura.
(c) El plazo de entrega es de 15 días calendarios a apartir de la recepción de la orden.

C.P. GISSEL QUINTANA TECNICO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	C.P. JULIO ARMANDO JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	ECON. PATRICIA CASTILLO DIRECTORA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ELABORADO POR:	VERIFICADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA Y SELLO: ACLARACION: FECHA DE RECEPCION:		FIRMA: ACLARACION: FECHA DE RECEPCION:
PROVEEDOR		DEPARTAMENTO DE BIENES Y SUMINISTROS

JBZA
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
Artigas c/ Primer Presidente
E-mail: uoc5botanico@gmail.com

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Asunción, 31 de mayo del 2023

Señores
MONTREAL INVESTMENT GROUP S.A.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes solicitando su colaboración, a fin de remitirnos la referencia de precio o presupuesto de los materiales y/o servicios cuyo detalle se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

Este pedido obedece a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1.890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días a partir de la provisión de lo solicitado.

La referencia solicita podrá ser remitida físicamente a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5; sito Artigas casi Primer Presidente o al correo electrónico uoc5botanico@gmail.com el mismo debe estar firmado y sellado.

El presupuesto debe estar firmado y sellado por el representante de la empresa.

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperemos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos de Ustedes.

NRO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
1	10171506-001	Humus de Lombriz	Rico en Materia Oerganica, Alto contenido de carbono, Estructura Granulado, grumosa y esponjosa,Presentacion a Granel de 1 kilo	KILO	PAQUETE	
2	10171604-013	Enraizador Quimico	Rico en potasio, nitrógeno y fósforo, (15-15-15)Presentación paquetes de 1 kg.	KILO	PAQUETE	
3	1071604-004	Fertilizante Foliar	Alto contenido de nitrógeno, fósforo y potasio, prsentación botella de 1 litro	LITRO	BOTELLA	

Cotizar por Kilo y Litro.

José Luis Bogado Barrientos
Encargada de UOC N° 5
JBZA